RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 02 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTOS:

El Memorándum N°174-2024-MD-MDB-LP, de fecha 02 de mayo del 2024, remitido por el Despacho de Alcaldía, el Informe N°613-2024-OGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZANDO LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº070-2024-EF, POR UN MONTO DE S/306,046.00 (Trecientos Seis mil cuarenta y seis con 00/100 soles) CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS ORDINARIOS, A FAVOR DE LOS DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LA METAS TRAMO II DEL AÑO 2023 Y LOS RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA MUNICIPAL, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Articulo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 30372. Mediante la Resolución Directoral N° 0020- 2024-EF/50.01, publicado el 24 Abril 2024, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

En ese contexto, mediante DECRETO SUPREMO Nº 070-2024-EF, de fecha 30 de abril del 2024, se AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de s/ 373 775 882,00 (Trescientos setenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos y 00/100 soles), a favor de diversos **GOBIERNOS LOCALES** por el **CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO II DEL AÑO 2023 Y LOS RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI).** Así mismo, se publica el Anexo I: "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del tramo ii del año 2023 y los resultados complementarios del tramo i del año 2023", en el cual se le asigna a la entidad de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO I: "MONTOS A TRANSFERIR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL TRAMO II DEL AÑO 2023 Y LOS RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL AÑO 2023"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS.

UBIGEO	DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/PLIEGO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE RECURSOS A ASIGNADOS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO II Y POR RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DEL TRAMO I DEL PI 2023
100606	HUÁNUCO LEONCIO PRADO **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN**	**D**	**S/ 306,046,00**

Que, mediante Informe Nº613-2024-OGPP-MD-MDB-LP, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Por lo mencionado en los párrafos precedentes, y en cumplimiento al DECRETO SUPREMO N.º 070-2024. ANEXO I, ***SOLICITO SE AUTORICE LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS****, por el monto de* ***S/ 306,046,00 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)****, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:*

HACIA LA:
PLIEGO : Gobiernos Locales
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO DAMASO BERAUN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

*2.3. BIENES Y SERVICIOS : **S/. 306 046,00***

TOTAL S/. 306 046,00
==========

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS*, por el monto de* ***S/ 306,046,00 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)****, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:*

HACIA LA:
PLIEGO : Gobiernos Locales
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO DAMASO BERAUN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

2.3. BIENES Y SERVICIOS	:	***S/. 306 046,00***
TOTAL		***S/. 306 046,00***

ARTICULO SEGUNDO. - ***ENCARGAR***, *a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones, modificaciones presupuestarias que se requieran, como consecuencia de la presente resolución, bajo responsabilidad.*

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente resolución.*

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR *a la Oficina General de Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE